



Región de Murcia
Consejería de
Educación

Plan de Atención a la Diversidad
Curso 2025/2026.
Centro **educativo**: CPREE EL BUEN PASTOR ASCOPAS
Código de centro: 30008364
Localidad: CIEZA



**Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo**

**PLAN DE ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD**

Curso: 2025/2026

Centro: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS

Localidad: CIEZA

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Plan de Atención a la Diversidad | 1 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVOS..... | 5 |
| 3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS..... | 6 |
| 3.1. Actuaciones Generales | 6 |
| 3.2. Medidas Ordinarias | 7 |
| 3.3. Medidas Específicas | 8 |
| 1. Adaptaciones curriculares significativas..... | 9 |
| 2. Programa de Estimulación Multisensorial | 9 |
| 3. Programa de Entrenamiento de la Alimentación | 10 |
| 4. Programa de Comunicación Aumentativa..... | 11 |
| 5. Protocolo de intervención para alumnos con Necesidades Complejas de Comunicación | 13 |
| 6. Apoyo Conductual Positivo..... | 17 |
| 7. Habilidades personales | 19 |
| 8. Programa del control y seguimiento del absentismo y abandono escolar | 20 |
| 9. Programa de Intervención Familiar | 23 |
| 10. Habilidades de Orientación Laboral | 24 |
| 11. Escolarización en Combinada..... | 25 |
| 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... | 26 |
| Instrumentos de evaluación | 30 |
| Revisión del Plan | 30 |



1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad constituye uno de los principios fundamentales del sistema educativo español, tal y como recogen la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** y su modificación por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**. Estas normas establecen que todos los alumnos y alumnas tienen derecho a una educación de calidad, equitativa e inclusiva, que les permita desarrollar al máximo sus capacidades personales, intelectuales, sociales y emocionales, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

El **Plan de Atención a la Diversidad** de nuestro centro se elabora dentro del marco normativo establecido por el Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, que regula la respuesta educativa a la diversidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este decreto, en su artículo 4º, establece que todos los centros educativos deben desarrollar un Plan de Atención a la Diversidad que recoja tanto las medidas generales como específicas para atender a la diversidad del alumnado, incluyendo criterios y procedimientos para su implantación, seguimiento y evaluación, así como los programas necesarios para ofrecer una respuesta educativa adecuada a aquellos estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

Asimismo, también se tiene en cuenta la **Orden de 4 de junio de 2010**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula este plan en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Entendemos este Plan como un documento esencial para garantizar la equidad en el acceso y el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente aquel que presenta necesidades diversas. Desde una visión reflexiva y colectiva, el plan se construye de manera flexible, dinámica y abierta, teniendo en cuenta los recursos disponibles en el centro, los diferentes estilos de aprendizaje de nuestros estudiantes y los procesos de enseñanza-aprendizaje que implementamos. Su objetivo es garantizar que todas las respuestas educativas se ajusten a las necesidades individuales de cada alumno, contribuyendo así a su desarrollo integral.

• Necesidades Detectadas

En función de la tipología de alumnado que atendemos, hemos identificado las siguientes necesidades fundamentales, que guían la organización de nuestra respuesta educativa:

- Atención médica-sanitaria frecuente:** una parte significativa de nuestros alumnos presenta necesidades de atención médica continua, tanto en hospitales como en sus domicilios, lo que implica períodos prolongados de convalecencia.
- Cuidados físicos y necesidades básicas:** es crucial garantizar la atención a las necesidades básicas de nuestros alumnos, como alimentación, descanso, higiene personal y sueño, para promover su bienestar general.
- Estimulación multisensorial:** muchos de nuestros estudiantes requieren de un enfoque educativo que estimule sus sentidos, favoreciendo su desarrollo cognitivo y emocional a través de experiencias multisensoriales.
- Avance en conductas comunicativas:** existe una necesidad de fomentar y mejorar las habilidades comunicativas de los alumnos, estableciendo sistemas de comunicación funcionales que les permitan interactuar y expresar sus necesidades.



5. **Mediación significativa por parte del adulto:** los educadores desempeñan un papel clave como mediadores en el proceso de comunicación y relación interpersonal, brindando apoyo y guía constante.
6. **Ambientes enriquecidos:** los alumnos requieren de entornos educativos sensibles y enriquecidos, que favorezcan su percepción, aprendizaje y desarrollo social.
7. **Promoción de la calidad de vida:** es esencial que las intervenciones en el centro apunten a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, tanto en su dimensión personal como social.
8. **Ambientes estructurados y adaptados:** la creación de espacios organizados y adaptados es fundamental para facilitar la movilidad, la comunicación y la independencia de los alumnos. Estos entornos deben estar diseñados para proporcionar la ayuda necesaria en todo momento.
9. **Participación en actividades de ocio:** promover la participación de nuestros estudiantes en actividades de ocio es una herramienta clave para su integración social y el desarrollo de habilidades interpersonales.
10. **Ayudas técnicas específicas:** la necesidad de contar con ayudas técnicas especializadas (sillas de ruedas, andadores, sistemas de comunicación aumentativa, mesas y sillas adaptadas, etc.) es esencial para que los alumnos puedan acceder de manera equitativa a los contenidos y actividades.
11. **Uso de las TIC como herramienta compensatoria:** las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se presentan como una herramienta fundamental para compensar desigualdades y ofrecer soluciones inclusivas, mejorando la accesibilidad de los estudiantes a los recursos educativos.
12. **Intervención en el ámbito familiar:** para los alumnos con problemas de absentismo, es fundamental desarrollar programas específicos de intervención familiar que fomenten la participación activa de los padres o tutores en el proceso educativo.

- **Aspectos Adicionales para Mejorar la Atención a la Diversidad**

Para fortalecer aún más nuestro compromiso con la atención a la diversidad, consideramos importante incluir los siguientes aspectos:

1. **Formación continua del profesorado:** la formación continua de todo el personal docente es clave para mejorar la atención educativa. El profesorado debe estar constantemente actualizado sobre nuevas metodologías de enseñanza inclusiva, el uso de tecnologías accesibles y comunicativas, así como sobre las técnicas de intervención psicoeducativa y gestión emocional. La capacitación en prevención y manejo de situaciones de crisis también resulta fundamental para asegurar una respuesta adecuada ante cualquier desafío.
2. **Intervención psicoemocional:** los alumnos con necesidades educativas especiales, especialmente aquellos con dificultades graves de comunicación o movilidad, suelen enfrentarse también a desafíos emocionales. Por ello, es crucial implementar programas de apoyo psicológico y emocional, como talleres de resiliencia, autocuidado emocional y desarrollo de habilidades sociales. De este modo, se garantiza una atención integral que no solo aborde las necesidades académicas, sino también el bienestar emocional de los estudiantes.



3. Preparación para la vida adulta: es esencial que nuestro centro prepare a los estudiantes para su futura vida adulta, favoreciendo el desarrollo de habilidades para la autonomía personal, social y laboral. Esto incluye programas de orientación profesional y formación ocupacional, así como actividades de autodeterminación para que los estudiantes puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro. La colaboración con entidades externas que ofrezcan prácticas laborales adaptadas es también una vía importante para fomentar la integración en el mundo laboral.

4. Accesibilidad física, sensorial y cognitiva del centro: la accesibilidad debe ser un principio fundamental que abarque tanto la dimensión física, como la sensorial y cognitiva:

- **Accesibilidad física:** evaluar y mejorar continuamente la infraestructura del centro (rampas, ascensores, pasillos amplios, etc.) para garantizar que todos los estudiantes puedan moverse con facilidad y seguridad en los espacios educativos.
- **Accesibilidad sensorial:** adaptar los entornos para satisfacer las necesidades sensoriales de los estudiantes, como la **gestión del ruido**, el uso de **iluminación adecuada**, y la creación de **espacios tranquilos** y controlados que faciliten la concentración y el aprendizaje.
- **Accesibilidad cognitiva:** garantizar que los estudiantes puedan comprender, interactuar y procesar la información que se les presenta. Esto incluye:
 - La **simplificación de la información** y su adaptación a los diferentes niveles de comprensión cognitiva, utilizando recursos como **material visual, pictogramas y lenguaje sencillo**.
 - **Estrategias de enseñanza diferenciadas**, empleando **mapas conceptuales** y **herramientas digitales interactivas**.
 - La creación de **estructuras claras** y consistentes en las actividades y rutinas diarias, proporcionando un entorno predecible que facilite el aprendizaje y reduzca la ansiedad en los estudiantes con dificultades cognitivas.

5. Colaboración con entidades externas: el trabajo conjunto con otros servicios, como hospitales, asociaciones de apoyo, centros de rehabilitación y terapeutas, es clave para brindar una atención educativa más completa. Estas entidades pueden proporcionar recursos adicionales, como especialistas y programas conjuntos, que mejoren la calidad de la intervención educativa.

6. Evaluación continua y flexible del plan: el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad deben ser procesos continuos, basados en una evaluación flexible y adaptativa que permita ajustar las estrategias según las necesidades cambiantes de los alumnos. Para ello, se deben establecer indicadores claros que midan el progreso de los estudiantes y la efectividad de las medidas implementadas, asegurando que el plan sea siempre dinámico y responda a las realidades del alumnado.

2. OBJETIVOS

En función del análisis realizado sobre el entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles — tanto personales como materiales y espaciales, e internos y externos— establecemos los siguientes objetivos:



- 1. Desarrollo integral de todas las capacidades de nuestros alumnos:** fomentar el desarrollo académico, social, emocional y físico de cada estudiante, atendiendo a sus necesidades individuales y garantizando que puedan acceder a una educación de calidad que respete y valore sus diferencias. Esto incluye un enfoque personalizado que contemple tanto las capacidades cognitivas como las habilidades de comunicación, motrices y sociales.
- 2. Mejora del éxito escolar:** promover la inclusión educativa mediante la implementación de estrategias de enseñanza adaptadas a los diversos estilos de aprendizaje. El objetivo es asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, puedan acceder al currículo y lograr un progreso significativo en su formación académica, reduciendo las brechas en el rendimiento escolar.
- 3. Prevención del absentismo y abandono escolar:** desarrollar estrategias para fomentar la asistencia regular a clases, no solo mediante la motivación y el apoyo académico, sino también abordando las causas subyacentes del absentismo. Esto implica intervenciones tanto a nivel familiar como educativo, garantizando que los estudiantes reciban el acompañamiento necesario para evitar el desenganche escolar.
- 4. Proporcionar la igualdad de oportunidades y promover la participación en entornos inclusivos:** facilitar que todos los estudiantes, sin importar su diversidad, puedan participar de manera activa y equitativa en actividades escolares y extraescolares, promoviendo su integración en grupos compartidos y fomentando la colaboración y el respeto mutuo entre alumnos con diferentes capacidades y características.
- 5. Promoción del bienestar, la calidad de vida y la autonomía personal:** garantizar que los estudiantes tengan acceso a los recursos necesarios para mejorar su calidad de vida y su autonomía. Esto incluye la provisión de ayudas técnicas, apoyo psicológico y social, así como la adaptación de los espacios y materiales para que todos puedan desenvolverse con el mayor grado de independencia posible, según sus capacidades.
- 6. Creación de entornos ricos en estímulos y mediaciones significativas:** fomentar la creación de ambientes educativos que favorezcan la estimulación sensorial, cognitiva y emocional de los alumnos. Además, proporcionar las mediaciones necesarias para que los estudiantes más gravemente afectados por su condición puedan otorgar significado a sus acciones y experiencias, favoreciendo su desarrollo personal y comunicativo.
- 7. Fomento de la comunicación y la interrelación personal en el aula y en el entorno educativo:** generar situaciones y actividades tanto dentro del aula como en otros espacios del centro que favorezcan el desarrollo de las habilidades comunicativas y relacionales. El objetivo es crear un entorno seguro y afectivo que permita a los alumnos interactuar entre sí y con los docentes, desarrollando habilidades sociales que les faciliten la integración y la colaboración.
- 8. Sensibilización de los agentes educativos sobre estrategias e instrumentos adecuados:** formar y sensibilizar al profesorado y personal educativo en el uso de estrategias y herramientas que respondan a las necesidades médicas, terapéuticas y emocionales de los estudiantes. Esta formación continua debe abarcar el manejo de situaciones de salud, la utilización de apoyos tecnológicos, y el conocimiento de recursos externos que puedan complementar la atención a la diversidad, garantizando que todos los agentes educativos tengan las competencias necesarias para proporcionar una atención adecuada a cada alumno.

3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

3.1. Actuaciones Generales

Las medidas ordinarias que proponemos desde nuestro centro para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y



sociales, las podemos concretar en las siguientes:

- Desarrollo de programas y actividades dirigidos a la **prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar**, garantizando la participación activa de las familias y la coordinación con servicios sociales y sanitarios.
- Implementación y actualización continua del **Plan de Actuación del Centro de Recursos**, que facilite el acceso a materiales, tecnologías y apoyos especializados.
- Renovación periódica y mantenimiento de los recursos de la **Sala Multisensorial**, asegurando que sus elementos respondan a las necesidades cambiantes del alumnado.
- Dotación de **ayudas técnicas a la movilidad y a la comunicación** para alumnos de nueva incorporación o que lo requieran, promoviendo su autonomía y accesibilidad.
- Organización eficiente de los grupos de alumnos, optimización del uso de los espacios y promoción de la **coordinación y el trabajo conjunto** entre los profesionales del centro y los colaboradores externos (terapeutas, servicios sociales, etc.).
- Establecimiento de mecanismos claros de coordinación entre el personal docente y el personal de atención educativa complementaria para garantizar una intervención integrada y coherente.
- Nombramiento y funciones claras para la figura de la **Coordinadora de Bienestar y Protección**, que supervise y coordine las acciones relacionadas con la seguridad, el bienestar emocional y la protección de los derechos del alumnado.
- Colaboración con las **familias** como parte activa del proceso educativo.

3.2. Medidas Ordinarias

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo.

Entre ellas destacamos las siguientes:

- Fomento de metodologías activas y participativas, tales como el **aprendizaje cooperativo, el aprendizaje por tareas, por proyectos, el autoaprendizaje y el aprendizaje por descubrimiento**, que faciliten la implicación y el protagonismo del alumnado.
- **Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, ofreciendo al alumnado múltiples formas de representación, expresión y comunicación así como de implicación y motivación. De esta forma perseguirnos reducir las barreras para el aprendizaje desde el inicio y garantizar que todos los alumnos puedan participar activamente en el proceso educativo, de acuerdo con sus posibilidades, estilos de aprendizaje y ritmos.
- Implementación del **contrato didáctico o pedagógico**, que favorezca la personalización de las tareas y la implicación del alumno en su propio aprendizaje.
- Aplicación de la **enseñanza multinivel** para atender las distintas capacidades y ritmos del alumnado dentro del aula.
- Realización de **talleres de aprendizaje** y organización de contenidos por **centros de interés**, utilizando el trabajo por rincones y grupos interactivos para favorecer la diversidad y la interacción social.
- **Graduación de actividades** y selección cuidadosa de materiales que se adapten a las necesidades y niveles de los estudiantes.
- Refuerzo y apoyo curricular específico en materias instrumentales, con especial atención a la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y las matemáticas.
- Apoyo directo en el aula, tanto al profesorado como al alumnado, favoreciendo la inclusión y la atención personalizada.



- Fomento de la **tutoría entre iguales** para promover el apoyo social y académico entre estudiantes.
- Implementación de la **enseñanza compartida** o co-enseñanza por dos docentes para mejorar la atención individualizada y grupal.
- Utilización de **agrupamientos flexibles y desdoblamientos** para adaptarse a las necesidades concretas del alumnado.
- Organización flexible de espacios y tiempos en función de las demandas educativas y personales de los alumnos.
- Integración de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** como recurso compensatorio y facilitador del aprendizaje.
- Establecimiento de redes de colaboración y coordinación docente para diseñar proyectos, programaciones y realizar el seguimiento y evaluación del alumnado.
- Aplicación de estrategias metodológicas que fomenten la **autodeterminación y participación activa** de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Apoyo intensivo y generalizado en áreas clave como la **estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada en el alumno, y la comunicación aumentativa y alternativa**.
- **Programa de Habilidades Sociales**, que fomente la interacción, el respeto y la convivencia entre compañeros.

3.3. Medidas Específicas

El centro desarrollará las siguientes medidas específicas para responder a las necesidades particulares de su alumnado:

- **Adaptaciones curriculares significativas**, que permitan flexibilizar contenidos, metodología y evaluación.
- Las adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.
- **Flexibilización del tiempo de escolaridad**, ajustando el periodo de escolarización a las necesidades individuales.
- **Programa de Estimulación Multisensorial**, orientado a favorecer el desarrollo sensorial y cognitivo.
- La flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales
- **Programa de Entrenamiento de la Alimentación**, para trabajar hábitos y habilidades relacionadas con la alimentación autónoma.
- **Programa de Comunicación Aumentativa y Alternativa**, que facilite el desarrollo de sistemas de comunicación funcional para alumnos con dificultades en el lenguaje oral.
- **Plan de Apoyo de Conductual Positivo**
- **Programa de Habilidades Personales**, orientado al desarrollo de la autonomía y la autoestima.
- **Protocolo de intervención en alumnos con necesidades complejas de comunicación (NCC)**.
- **Programa de Orientación Laboral**, que prepare a los estudiantes para su inserción en el mundo laboral y su vida adulta.
- Atención individualizada de **Pedagogía Terapéutica (PT)** y **Audición y Lenguaje (AL)** a los alumnos con necesidades específicas.
- Desarrollo de **estrategias específicas para la comunicación aumentativa**, incorporando recursos tecnológicos y materiales adaptados.



- Programa de seguimiento y control del absentismo escolar.
- El servicio de apoyo educativo domiciliario, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos períodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.
- Programa de habilidades de orientación laboral
- Escolarización combinada

1. Adaptaciones curriculares significativas

| FINALIDAD |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• La consecución del desarrollo integral de todas las capacidades de nuestros alumnos.• La mejora del éxito escolar. |
| ALUMNADO DESTINATARIO |
| <p>Alumnado con NEE vinculadas a una discapacidad o asimilada a ésta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que hayan resultado o se considere, ante la gravedad de la situación especial del alumno o alumna, que van a resultar insuficientes todas las medidas ordinarias de adecuación del currículo, programación del área o materia, refuerzo educativo, permanencia de un año más en un curso o ciclo, etc.• Que exista una distancia curricular significativa.• Que la medida sea excepcional y como tal exceda la autonomía y competencia del propio centro. |
| ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS: |
| Cada PAP o PTI contemplará en su redacción de manera particular la organización de los recursos necesarios para su desarrollo. |
| PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN: |
| Las Adaptaciones Curriculares significativas se revisarán trimestralmente en lo que a su implementación se refiere. |

2. Programa de Estimulación Multisensorial

| FINALIDAD |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Promover entornos ricos en estímulos, así como las mediaciones necesarias que hagan posible la asignación de significado a las acciones de nuestros alumnos más gravemente afectados.- Facilitar al alumno la mayor cantidad de experiencias que contribuyan a despertar sus sentidos, para que perciba y sienta los estímulos de su entorno. |
| ALUMNADO DESTINATARIO |
| <ul style="list-style-type: none">- Aquellos alumnos que necesiten un ambiente estable, seguro y confortable, diferente del obtenido en otro tipo de espacios.- Alumnos que precisen en algún momento de un clima relajado, de tranquilidad. |



- Alumnos que precisen recuperación o rehabilitación de hábitos, conductas, comportamientos o patrones motrices o biodinámicas.
- Alumnos que necesiten una estimulación sistemática y organizada para su desarrollo sensorial (vestibular, motor...)
- Alumnos cuya intención comunicativa se ve potenciada específicamente en este ambiente.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Personal Implicado: Profesor Tutor / Personal de atención educativa complementaria

Modo de actuar:

Los Elementos de la sala son recursos para conseguir un fin o unos fines previamente establecidos, por ello es preciso hacer un uso adecuado de ellos.

- Estructurar las actividades, no improvisar. Debemos perseguir unos objetivos y una secuencia de sesión que puede desarrollarse con distintas actividades, pero siempre según un orden.
- Establecer rutinas de actuación, sobre todo rituales de inicio y rituales de fin de actividad para así ayudar al niño a situarse espacial y temporalmente, proporcionándole seguridad.
- Partir de experiencias conocidas e ir introduciendo nuevos estímulos.
- Tener presente que su cuerpo y sus sensaciones es lo que existe para él. (Sensaciones Propioceptivas).
- Es aconsejable comenzar la estimulación con estímulos periféricos. (Ir haciendo que perciba su propio movimiento cada vez más interiorizado.)
- La piel es para él la vía de asimilación de estímulos táctiles y una fuente importante para transmitir seguridad.
- Partir siempre de sus posibilidades y estimular a través de todos los sentidos. En medida de lo posible atender a su globalidad, ampliando estos principios a toda actividad. Para un niño deficiente resulta muy difícil integrar todas sus percepciones y sensaciones creando un concepto global.
- Demandar o esperar respuestas comunicativas por parte de los alumnos.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

Este proceso será evaluado en los Planes de Actuación Personalizados cada alumno. Asimismo se establecen registros de control y se utiliza como técnica principal de seguimiento y evaluación la observación directa en el aula.

3. Programa de Entrenamiento de la Alimentación

FINALIDAD

La finalidad de este programa es favorecer el desarrollo de habilidades relacionadas con la alimentación en el alumnado. Se busca fomentar una alimentación segura, autónoma y adecuada a nivel nutricional, funcional y sensorial, con especial atención a dificultades de deglución, masticación y posturología, proporcionando al alumnado una mejora en la calidad de vida. Dicha finalidad se buscará en el alumnado ya sea a través de una alimentación enteral oral, por sonda o mixta. En el caso de alimentación oral siempre se proporcionarían las adaptaciones necesarias para una buena autonomía personal:



- Aprendizaje de los correctos movimientos fisiológicos necesarios para llevar a cabo los procesos de succión, masticación, deglución, control salivar y respiración. En el caso de alimentación enteral por sonda se entrenan los movimientos necesarios para la deglución de la saliva así como el control de la misma y la respiración.
- Proporcionar al alumnado un buen equilibrio muscular necesario para el aprendizaje de los procesos anteriormente nombrados.
- Facilitar la deglución de aquellos alumnos y alumnas con disfagia tanto de líquidos como de sólidos a través de las adaptaciones de las texturas de los alimentos, tras valorar previamente la funcionalidad y seguridad de la deglución con las Escalas de FOIS, IDSSI y EDACS. También a través de maniobras de deglutorias, que son explicadas a los diferentes profesionales que están implicados en la alimentación de dicho alumnado.
- Corrección de las posturas durante la alimentación y el reposo.
- Dotar al alumnado de las habilidades necesarias para el uso de los diferentes utensilios y las diferentes texturas.
- Adaptación de la vajilla en el caso de los alumnos y alumnas que lo necesiten, uso de mangos adaptados, manteles antideslizantes, vasos de disfagia, etc.

ALUMNADO DESTINATARIO

Al alumnado que irá dirigido este programa es todo aquel que presente las siguientes dificultades:

- Falta de controlcefálico y del tronco.
- Alteraciones e incoordinación en los movimientos necesarios para la alimentación y su autonomía.
- Disfagias de las diferentes texturas de la alimentación (sólido, líquido o chafado).
- Portador de PEG.
- Desequilibrio muscular y funcional del sistema estomatognático.
- Alteraciones en la sensibilidad relacionadas con texturas, olores y sabores.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Fisioterapeuta, Logopeda, Enfermero/a, Auxiliar Técnico/a Educativo/ (ATE) y Tutor/a.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El proceso de seguimiento se realizará de forma individualizada a través del plan de actuación personalizado (PAP) de cada alumno/a, dicho plan es realizado y evaluado trimestralmente por el personal de centro implicado en dicho programa, donde se contemplan los diferentes ítems a llevar a cabo a lo largo del curso desde el centro. De esta forma para una mejor evaluación del alumnado, se implica a las familias en el seguimiento desde casa, respondiendo una valoración mensual o trimestral de ítems específicos en cada alumno/a, ayudándonos de esta forma en el diseño de objetivos a llevar a cabo.

4. Programa de Comunicación Aumentativa

FINALIDAD

- Generar situaciones, tanto en el aula como en el entorno educativo, que favorezcan el equilibrio afectivo, la comunicación y la interrelación personal.
- La consecución del desarrollo integral de todas las capacidades de nuestros alumnos.
- La mejora del éxito escolar



- Proporcionar el mayor grado posible de bienestar, calidad de vida y autonomía personal.

ALUMNADO DESTINATARIO

- Alumnos que no tienen lenguaje oral pero que tienen intención comunicativa, su proceso comunicativo no está alterado, tan sólo necesitan de una herramienta válida para materializar sus pensamientos y deseos.
- Alumnos que tienen lenguaje oral, pero sin embargo no han comprendido su sentido comunicativo. Tal es el caso de muchos alumnos con TEA. Pueden tener una correcta articulación del habla, pero no haber interiorizado que el lenguaje sirve para comunicar, para intercambiar, para afectar en el entorno e integrarse plenamente en él. En estos casos, aunque el niño hable, se hace imprescindible la implantación de C.A.A. donde trabaje las diferentes funciones comunicativas para que el niño descubra el sentido comunicativo del lenguaje.
- Alumnos que tienen dificultad para el lenguaje oral a la vez que presentan dificultades para la comunicación. En algunos casos se trata de alumnos con disfunción cognitiva, que presentan dificultades para mantener producciones orales funcionales, así como para mantener interacciones comunicativas exitosas. Para este alumnado resulta de crucial importancia el establecimiento de C.A.A., como medio de integrarse socialmente pudiendo manifestar sus vivencias más profundas y sentidas.
- Alumnos que tienen lenguaje oral, aunque poco funcional y tienen desarrollado el sentido comunicativo. A este tipo de alumnado, aunque inicialmente se comunique, les puede igualmente beneficiar la implantación de C.A.A., puesto que les va a ayudar a mejorar sus producciones lingüísticas posibilitando un lenguaje más funcional, espontáneo y generalizado.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Personal Implicado: Profesor Tutor / Auxiliar Técnico Educativo / AL.

La Comunicación aumentativa impregnará la totalidad de las actividades diarias, de tal forma que:

- Se creará en el Centro el equipo de Comunicación del Centro, compuesto por los AL, jefe de estudios, orientador y Centro de Recursos.
- Cada niño tendrá un equipo de comunicación compuesto por todos los elementos humanos que interactúan con él y bajo la coordinación del profesor tutor.
- Cada alumno tendrá su valoración inicial, realizada por su equipo de comunicación, así como su plan de trabajo, de seguimiento y evaluación, que se reflejará anualmente en su PAP.
- Proporcionaremos a nuestros alumnos claves visuales permanentes (símbolos, signos y palabra escrita) a modo de señalización del entorno en el que se desenvuelven, de tal forma que ayuden a comprender en qué lugar y momento del día se encuentran en cada momento.
- Adaptaremos la comunicación a las características individuales, tanto físicas como psicológicas, del alumno.
- Como base fundamental, se adoptarán los principios del **Lenguaje Natural Asistido (LNA)**, priorizando este enfoque como modelo de intervención principal en el desarrollo de la comunicación. No obstante, y en función de las características individuales del alumnado, los **equipos especializados de comunicación** podrán valorar y aplicar de forma complementaria o alternativa otros **sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC)**, adaptados a las capacidades y



- necesidades de cada alumno.
- Entre estos sistemas, se podrán utilizar herramientas como el **PECS (Sistema de Comunicación por Intercambio de Imágenes)**, **sistemas pictográficos estructurados**, **dispositivos con tecnología de seguimiento ocular**, o cualquier otro recurso que facilite la **comprensión, decodificación e interpretación de grañas, fonemas, signos y símbolos**. La selección e implementación de cada sistema se realizará de manera individualizada, buscando siempre favorecer una **comunicación funcional, eficaz y significativa** en los diferentes entornos en los que el alumno se desenvuelve.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El proceso de seguimiento, revisión y evaluación del programa será coordinado por el profesor/a Tutor/a y los criterios de evaluación serán reflejados en el PAP o PTI de cada alumno.

5. Protocolo de intervención para alumnos con Necesidades Complejas de Comunicación

FINALIDAD

La finalidad de este protocolo es establecer una guía de actuación clara, coordinada y coherente que permita dar respuesta a las necesidades comunicativas del alumnado con necesidades complejas de comunicación (NCC), garantizando su derecho fundamental a comunicarse y participar activamente en todos los contextos educativos y sociales.

Se pretende ofrecer un marco común de referencia que oriente la intervención de todos los profesionales implicados, así como de las familias, promoviendo una actuación unificada que facilite la detección, valoración, planificación y puesta en marcha de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa (CAA) adecuados a cada alumno o alumna.

Este protocolo busca asegurar que ningún estudiante quede limitado en su capacidad de expresión, comprensión o participación por razones derivadas de su discapacidad o dificultad comunicativa. Del mismo modo, pretende fomentar una cultura escolar inclusiva basada en los principios de accesibilidad, presunción de competencia, participación activa y altas expectativas hacia todos los alumnos.

En definitiva, la finalidad última de este protocolo es garantizar el derecho a la comunicación de todo el alumnado, impulsando intervenciones personalizadas, significativas y sostenidas en el tiempo, que contribuyan al desarrollo integral, la autonomía y la plena inclusión educativa y social de las personas con NCC.

ALUMNADO DESTINATARIO

Este protocolo está destinado al alumnado con necesidades complejas de comunicación (NCC), entendido como aquel que presenta dificultades significativas, temporales o permanentes, para comunicarse mediante el habla, la escritura u otros medios convencionales.

Estas dificultades pueden tener su origen en diversas condiciones o diagnósticos (trastornos del espectro del autismo, parálisis cerebral, discapacidad intelectual, trastornos motores,



enfermedades neuromusculares, daño cerebral, trastornos del lenguaje o de la comunicación, entre otros), aunque no se limitan a ellas.

El alumnado con NCC presenta perfiles comunicativos heterogéneos, que abarcan desde la comunicación pre-simbólica (basada en gestos, miradas o conductas intencionales) hasta la simbólica (uso de signos, pictogramas, palabras o dispositivos tecnológicos).

El denominador común en todos los casos es la necesidad de utilizar sistemas de comunicación aumentativa y alternativa (CAA) —con o sin apoyo tecnológico— para facilitar, potenciar o sustituir la comunicación oral o escrita.

El protocolo se aplicará a cualquier alumno o alumna que:

- Muestre dificultades persistentes para expresar o comprender mensajes mediante el lenguaje oral o escrito.
- Requiera apoyos específicos para comunicarse de forma funcional y efectiva.
- Precise de la participación coordinada de un equipo de profesionales y de su entorno familiar para desarrollar un sistema de comunicación adaptado a sus características y necesidades.

En definitiva, son destinatarios de este protocolo aquellos alumnos y alumnas que, por sus limitaciones en la comunicación funcional, necesitan de una respuesta educativa especializada y coordinada, orientada a garantizar su derecho a comunicarse, participar y aprender en igualdad de condiciones.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

La atención al alumnado con necesidades complejas de comunicación (NCC) requiere una planificación coordinada y eficaz de los recursos humanos y materiales, tanto internos al centro educativo como externos a él. La correcta organización de estos recursos es esencial para garantizar una respuesta integral, coherente y sostenida en el tiempo.

Los recursos internos comprenden todos aquellos medios personales y materiales disponibles dentro del propio centro educativo. Su organización se estructura de la siguiente manera:

- Equipo de comunicación del centro: Formado por el equipo directivo, el orientador/a, los/as maestros/as especialistas en Audición y Lenguaje y el/la coordinador/a del centro de recursos. Este equipo tiene la función de coordinar la aplicación general del protocolo, garantizar la disponibilidad de recursos, promover la formación del profesorado e impulsar la cultura de la comunicación aumentativa y alternativa (CAA) dentro del centro.
- Equipo de comunicación del alumno/a: Se constituye para cada alumno con NCC y está coordinado por el tutor/a. Forman parte de él todos los profesionales implicados en la intervención (tutor/a, maestro/a de Audición y Lenguaje, ATE, especialistas, orientador/a, personal de apoyo, etc.) y la familia. Su función es planificar, desarrollar y evaluar el sistema de comunicación del alumno/a, así como asegurar la coherencia entre los diferentes contextos de intervención (aula, hogar, entorno social).



- Centro de recursos del centro: Gestiona los materiales específicos de CAA (dispositivos, soportes físicos, software, etc.), y puede prestar temporalmente los recursos necesarios para la evaluación y la fase inicial de implementación, hasta que las familias dispongan del material definitivo.
- Formación y sensibilización interna: El centro promoverá acciones de formación continua dirigidas al profesorado y personal no docente para garantizar el uso adecuado del sistema de comunicación del alumnado y fomentar entornos comunicativos accesibles e inclusivos.

La intervención con alumnado con NCC requiere también la coordinación con diferentes servicios y entidades externas, que complementan la respuesta educativa del centro:

- Equipos externos de orientación o asesoramiento especializado, tales como los Equipos de Atención Temprana, Equipos Específicos de Trastornos del Lenguaje o de Comunicación, Equipos de CAA o Unidades de Recursos Específicos. Estos equipos ofrecen asesoramiento técnico, evaluación especializada y apoyo en la implementación de los sistemas de comunicación.
- Centros de recursos externos y asociaciones especializadas (por ejemplo, asociaciones de CAA, entidades de apoyo a personas con discapacidad, centros tecnológicos, etc.), que pueden proporcionar formación, préstamo de materiales o asesoramiento sobre dispositivos tecnológicos.
- Servicios sanitarios y sociales (logopedas externos, terapeutas ocupacionales, servicios de rehabilitación, trabajadores sociales, etc.), que aportan información relevante sobre la evolución del alumno y contribuyen a mantener la coherencia entre la intervención educativa, terapéutica y familiar.
- Familia del alumno/a: Considerada un recurso esencial y activo. Su implicación es fundamental para la generalización del uso del sistema de comunicación en todos los contextos, así como para

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El proceso de seguimiento, revisión y evaluación constituye una parte esencial del protocolo de intervención con alumnado con necesidades complejas de comunicación (NCC). Su objetivo es garantizar la calidad, continuidad y eficacia de las actuaciones, así como asegurar que las estrategias y recursos empleados se ajustan en todo momento a las necesidades reales del alumno o alumna.

- Seguimiento continuo

El seguimiento tiene carácter permanente y sistemático, e implica la observación, análisis y registro del progreso del alumno/a en su comunicación, participación y aprendizaje.

Las principales acciones de seguimiento serán:

- Observación directa del uso del sistema de comunicación en distintos contextos (aula, patio, comedor, hogar, etc.).
- Registro de avances y dificultades en la utilización del sistema de CAA, tanto a nivel expresivo como comprensivo.
- Valoración conjunta del equipo de comunicación del alumno/a sobre la eficacia de las



estrategias empleadas y las oportunidades de comunicación ofrecidas.

- Intercambio periódico de información entre los distintos profesionales y la familia, favoreciendo la coherencia y continuidad en la intervención.
- El tutor/a, como coordinador del equipo de comunicación del alumno/a, será el responsable de organizar y dinamizar este proceso de seguimiento, asegurando la participación activa de todos los agentes implicados.

- Revisión del plan de intervención

La revisión del plan tiene como finalidad ajustar o redefinir los objetivos, estrategias y apoyos en función de los resultados obtenidos durante el seguimiento.

- Se realizará una revisión trimestral del plan de intervención o con la frecuencia que se considere necesaria, según la evolución del alumno/a.
- En cada reunión de revisión se levantarán actas en las que se recojan los acuerdos adoptados, los cambios propuestos y los compromisos asumidos por cada miembro del equipo.
- Se prestará especial atención a la adecuación del sistema de CAA, la pertinencia del vocabulario empleado, la accesibilidad de los materiales y la participación del alumno/a en contextos naturales.
- Los ajustes podrán implicar modificaciones en los objetivos del PAP, la incorporación de nuevos recursos o la redefinición de roles dentro del equipo de comunicación.

- Evaluación del proceso y de los resultados

La evaluación permite valorar de forma global la eficacia del protocolo y del sistema de comunicación implementado, así como el grado de satisfacción de los distintos participantes.

Los criterios de evaluación incluirán, entre otros:

- Progreso comunicativo y lingüístico del alumno/a: aumento de las intenciones comunicativas, mejora en la comprensión y expresión, uso funcional del sistema de CAA.
- Grado de participación en actividades escolares y sociales.
- Autonomía y espontaneidad en el uso de su sistema de comunicación.
- Implicación del entorno (familia, docentes, compañeros/as).
- Coherencia y coordinación entre los diferentes agentes y contextos de intervención.
- Eficiencia de los recursos utilizados y adecuación de los apoyos materiales y personales.

Los resultados de la evaluación se recogerán en los informes de seguimiento individualizados y se incorporarán al PAP, incluyendo las conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

- Mejora continua

El protocolo asume un enfoque de evaluación formativa y de mejora continua, de modo que cada revisión y valoración sirva para perfeccionar los procedimientos, fortalecer la coordinación entre profesionales y optimizar los recursos disponibles.

La reflexión conjunta entre los equipos docentes, el orientador/a y las familias permitirá



consolidar buenas prácticas, detectar necesidades formativas y promover una cultura institucional que valore la comunicación como un derecho y una herramienta esencial de inclusión.

6. Apoyo Conductual Positivo

FINALIDAD

El protocolo tiene como objetivo principal **prevenir, reducir y reconducir las conductas problemáticas** del alumnado con discapacidad intelectual u otras NEE, desde un enfoque **educativo, inclusivo y respetuoso** con los derechos del alumno.

Se basa en el modelo de **Apoyo Conductual Positivo (ACP)**, y su finalidad es:

- **Evaluar funcionalmente la conducta**, identificando sus causas, funciones y contextos.
- **Diseñar intervenciones personalizadas** centradas en el alumno, promoviendo comportamientos alternativos y habilidades adaptativas.
- **Mejorar la calidad de vida** del alumnado, evitando medidas punitivas o restrictivas.
- **Favorecer la convivencia y el clima escolar**, implicando a todo el equipo educativo y, cuando sea necesario, a la familia y otros servicios externos.

ALUMNADO DESTINATARIO

El Protocolo de Apoyo Conductual Positivo está dirigido al **alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual** u otras condiciones del neurodesarrollo que **presentan conductas problemáticas** que interfieren significativamente en su aprendizaje, su bienestar o el de los demás.

Este alumnado puede mostrar:

- Conductas desafiantes, disruptivas, agresivas o autolesivas.
- Dificultades graves en el control de impulsos, la autorregulación emocional o la interacción social.
- Necesidad de apoyos intensivos para desarrollar conductas adaptadas a los distintos contextos educativos.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Personal implicados:

En la aplicación del Protocolo de Apoyo Conductual Positivo intervendrán de forma coordinada los siguientes profesionales del centro:

- **Orientadora del centro**
- **Profesora tutora del alumno**
- **Auxiliar Técnico Educativo (ATE)**
- **Familiares o tutores legales del alumno**



- **Equipo directivo**, en funciones de coordinación y seguimiento
- **Otros profesionales del centro**, como docentes especialistas (PT, AL) o personal de apoyo si intervienen con el alumno
- **Servicios externos** que puedan colaborar según el caso (Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, servicios sociales, profesionales sanitarios, asociaciones especializadas, etc.)

Estos profesionales trabajarán de manera conjunta con el objetivo de **reducir las conductas desafiantes** y favorecer que el comportamiento del alumno sea **más ajustado al entorno**, facilitando interacciones **positivas, seguras y funcionales** tanto dentro como fuera del aula.

Para lograrlo, será fundamental que **todas las personas que interactúan con el alumno mantengan una actuación coherente y consistente** ante las conductas problemáticas. Esta actuación coordinada deberá extenderse también al ámbito familiar, de forma que se establezcan **pautas comunes de intervención** entre el centro educativo y la familia, en caso de que las conductas también se manifiesten en el hogar.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

Para garantizar la eficacia del Plan de Apoyo Conductual Positivo, se establecerá un sistema riguroso de **seguimiento, evaluación y revisión continua**, que permita ajustar la intervención a las necesidades reales del alumno.

Se llevará a cabo un **registro sistemático** de la aparición de las conductas problemáticas, así como de los **efectos observables de las estrategias y técnicas aplicadas**. Este registro incluirá datos cuantitativos y cualitativos, facilitando el análisis funcional de la conducta.

La **evaluación del programa** se realizará principalmente mediante **observación directa y registro conductual diario**, recogiendo evidencias del progreso, estancamiento o empeoramiento de la conducta del alumno.

Se celebrarán **reuniones de seguimiento de carácter trimestral**, en las que participará todo el personal implicado en el programa. En estas reuniones:

- Se analizarán los datos recogidos.
- Se evaluarán los avances del alumno.
- Se propondrán ajustes o modificaciones en la intervención.
- Se acordarán nuevas pautas de actuación si fueran necesarias.

Todos los **acuerdos adoptados quedaráan recogidos por escrito**. Posteriormente, las **tutoras serán responsables de trasladar las decisiones al resto del equipo educativo**, especialmente a personal como **auxiliares técnicos educativos (ATE)**, garantizando que todas las personas implicadas en la atención directa del alumno sigan criterios comunes y coordinados.

En base a los resultados del seguimiento, se realizarán las **modificaciones necesarias en el programa**, con el fin de optimizar su impacto y asegurar que se ajusta adecuadamente a las **necesidades cambiantes del alumno**.



7. Habilidades personales

FINALIDAD

El Programa de Mejora de las Habilidades Personales tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo integral del alumnado, facilitando la adquisición de competencias básicas que favorezcan su **autonomía personal, social y funcional**, tanto en el entorno escolar como familiar y comunitario.

- Desarrollar al máximo la **autonomía e independencia personal** en actividades cotidianas relacionadas con el autocuidado, la higiene, la alimentación, el descanso y la organización del espacio personal.
- Preparar al alumnado para que pueda vivir de forma **lo más autosuficiente posible dentro de su núcleo familiar**, participando activamente en tareas básicas del hogar y en el mantenimiento del entorno.
- Favorecer la adquisición progresiva de **hábitos de vida saludables**, rutinas funcionales y conductas adaptativas.
- Potenciar habilidades personales relacionadas con la **toma de decisiones, la autorregulación emocional, la responsabilidad y la autoestima**.
- Reforzar la participación del alumno en actividades sociales, recreativas y domésticas, **promoviendo el sentido de pertenencia y la inclusión** en su contexto más cercano.

ALUMNADO DESTINATARIO

Alumnado de cualquier edad y de cualquier etapa educativa.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

El **personal implicado** en la implementación de este programa incluirá:

- Profesor tutor
- Personal de atención educativa complementaria

Espacios y recursos disponibles

El centro educativo dispone de una **variedad de instalaciones y espacios** idóneos para desarrollar las actividades del programa. Estas incluyen aulas, cocina, invernadero y patio, los cuales se utilizarán de manera flexible, en función de las necesidades de cada actividad. La **distribución del mobiliario y los materiales** se adaptará para facilitar la realización de actividades en **pequeños grupos o gran grupo**, asegurando un desarrollo eficaz y accesible de las mismas.

Además, se contará con los materiales y recursos necesarios, como utensilios de cocina, materiales para el trabajo psicomotor, recursos visuales y adaptaciones tecnológicas, para garantizar la efectividad de cada intervención.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El **seguimiento y evaluación continua** del programa tiene como finalidad **garantizar que las**



actividades y estrategias empleadas sean efectivas, que el alumno esté progresando en sus habilidades personales y que el plan se ajuste adecuadamente a sus necesidades evolutivas.

Métodos de seguimiento:

- **Observación directa en el aula**
La **observación directa** será una herramienta clave para evaluar el desarrollo de las habilidades en tiempo real. Los profesionales implicados, como el **profesor tutor** y el **personal de atención educativa complementaria**, realizarán una **observación sistemática** durante las actividades programadas, anotando comportamientos, reacciones y avances del alumno en función de los objetivos establecidos.
- **Observación en situaciones reales**
Además de la observación en el aula, se observará cómo el alumno **aplica las habilidades aprendidas** en situaciones cotidianas dentro y fuera del aula. Esta evaluación permitirá ver cómo las **habilidades de autonomía y vida diaria** se transfieren a contextos reales, como en la realización de tareas en el hogar, interacciones sociales, y actividades de la vida cotidiana.

Indicadores de éxito

La evaluación del éxito del programa se basará en los siguientes indicadores:

- **Mejora en la autonomía personal** (capacidad para realizar tareas cotidianas con independencia).
- **Mayor integración en actividades familiares y sociales**, con participación activa en tareas domésticas y actividades recreativas.
- **Desarrollo de habilidades psicomotoras** que favorezcan la autonomía.
- **Adaptación de las habilidades adquiridas** a contextos diferentes (escuela, hogar, comunidad).

8. Programa del control y seguimiento del absentismo y abandono escolar

FINALIDAD

Garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desventaja social y cultural y que impidan la asistencia de forma regular a los centros educativos:

- Factores culturales y/o étnicos.
- Factores familiares.
- Factores económicos.
- Situaciones personales transitorias de salud.
- Situaciones de itinerancia laboral.
- Otros factores sociales.

Favorecer la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las distintas etapas, y niveles educativos.

ALUMNADO DESTINATARIO

Todos los alumnos



ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Se actuará de acuerdo al siguiente protocolo (Art.11 Orden 26 octubre 2012, que regula el programa PRAE) y ([Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del III Plan Regional para la prevención e intervención en Absentismo Escolar y reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el período 2024-2028.](#)), así como las normas que desarrollen esta resolución:

- Corresponde a todo el profesorado el control de la asistencia a clase de su alumnado, debiendo registrar diariamente las faltas de asistencia del alumnado mediante los medios habilitados y destinados a tal fin por la Consejería competente en materia de educación.

Corresponde al profesor tutor valorar si es o no pertinente considerar la falta justificada.

- La dirección del centro educativo comunicará a los servicios municipales con competencias en la materia, a lo largo de los primeros cinco días naturales del mes, la relación de casos de alumnos, menores de edad, que se encuentren cursando la educación básica y estén desescolarizados o sean absentistas que acumulen un 20% o más de faltas de asistencia injustificadas sobre el total de jornadas o sesiones lectivas mensuales, según Anexo III.

Corresponde a los padres, madres o tutores legales que ejercen la patria potestad de los alumnos dentro de su tarea educativa:

1. Velar para que sus hijos no emancipados gocen del derecho a la
2. educación y puedan acudir al centro educativo en el calendario escolar y horarios estipulados, comunicando y justificando las ausencias que puedan producirse.
3. Comunicar y justificar las ausencias de sus hijos por escrito con antelación a la ausencia, en caso de estar prevista, o en el momento inmediato de la incorporación del alumno tras su ausencia.
4. Facilitar al centro educativo, en el momento de formalizar la matrícula, los datos de contacto precisos para que el centro pueda comunicarse con ellos en el momento en que sea necesario, con el fin de estrechar la colaboración entre los centros educativos y los padres, madres o tutores legales.
5. Comunicar al centro educativo cualquier cambio de domicilio dentro del propio municipio o su traslado a otro municipio y facilitar los medios para que el centro educativo pueda comunicarse con ellos en el momento en que sea necesario.
6. Comunicar al centro educativo con la antelación suficiente, en el caso de prever alguna ausencia prolongada del menor, el tiempo que el alumno vaya a estar ausente y la fecha de incorporación.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

Corresponde al equipo directivo del centro garantizar que el protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar se desarolla adecuadamente conforme a lo establecido en el art. 12 de la Orden 26 octubre 2012, que regula el programa PRAE).

- 1) El profesor tutor de los alumnos escolarizados en las enseñanzas obligatorias, a través del control, registro y justificación mensual de las faltas de asistencia del alumnado de su grupo y con la información facilitada por la jefatura de estudios



- mensualmente, detectará posibles casos de absentismo escolar.
- 2) En caso de que el profesor tutor observe que existe una asistencia irregular que puede convertirse en motivo de preocupación o en un incipiente caso de absentismo escolar, con un número de faltas injustificadas que, según los casos, puede oscilar entre un 10% y un 15% del total de jornadas o sesiones. lectivas mensuales, deberá actuar de manera inmediata, citando mediante carta certificada a los padres, madres o tutores legales del alumno para una entrevista, conforme al modelo establecido en el Anexo IV.
 - 3) En dicha entrevista el profesor tutor informará a los padres, madres o tutores legales de la asistencia irregular al centro de su hijo, buscando su colaboración, analizando las posibles causas, proponiendo soluciones y medidas preventivas, realizando una atención personalizada del alumno e intentando obtener un compromiso de asistencia regular al centro. De todos y cada uno de los acuerdos a los que se llegue en esta entrevista se deberá realizar un registro conforme al Anexo V.
 - 4) En aquellos casos en los que no resulte una asistencia regular al centro, bien porque los padres, madres o tutores legales no acudan a la entrevista con el profesor tutor, porque no exista un compromiso firme para resolver el problema, por incumplimiento de los acuerdos a los que se llegaron en la entrevista, porque no se justifiquen suficientemente las ausencias del alumnado, etc., el profesor tutor lo comunicará a la jefatura de estudios, quien citará a los padres, madres o tutores legales, mediante carta certificada, para mantener una entrevista conjunta, conforme al modelo establecido en el Anexo VI.
 - 5) En la entrevista con la jefatura de estudios y el profesor tutor se comunicará a los padres, madres o tutores legales la situación de asistencia irregular del alumno, las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y de la obligación que tienen como padres, madres o tutores legales de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. De la información facilitada y de los acuerdos adoptados deberá, asimismo, dejar constancia documental, conforme al Anexo V, registro de acuerdos de entrevista.
 - 6) En el caso en que la situación de asistencia irregular no remita y el número de faltas del total de jornadas o sesiones lectivas en el periodo de un mes sin motivo que lo justifique llegue o supere el 20% de faltas de asistencia, el tutor deberá iniciar un expediente de absentismo donde se incluirá el registro de faltas del alumno y las actuaciones realizadas. El expediente de absentismo seguirá el modelo adjuntado a la presente orden conforme Anexo VII.
 - 7) Una vez abierto el expediente de absentismo, intervendrá en el caso el profesor técnico de servicios a la comunidad, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad. El profesor de servicios a la comunidad realizará una intervención socioeducativa del caso, así como el seguimiento del mismo hasta que se resuelva o se produzca el cierre del expediente. En caso de que el centro educativo no cuente con el profesional de servicios a la comunidad realizará la intervención el personal técnico municipal correspondiente, tras la derivación del caso a los servicios municipales, y el seguimiento administrativo del expediente hasta su resolución o cierre el jefe de estudios o persona en quien delegue.
 - 8) Una vez que el profesor de servicios a la comunidad del centro educativo inicie el seguimiento del caso podrá realizar, en su caso, entrevista personal con el alumno, y solicitará además nueva entrevista con los padres, madres o tutores legales. En



dicha entrevista el profesor de servicios a la comunidad informará a los padres, madres o tutores legales de la apertura del expediente de absentismo y de las consecuencias que ocasiona. De todo ello, dejará registro según el modelo del Anexo V. Si los padres, madres o tutores legales no acudieran al centro educativo para realizar la entrevista, el profesor de servicios a la comunidad podrá acudir al domicilio familiar, conforme se estime el caso.

- 9) Tras la entrevista o visita al domicilio familiar, el profesor de servicios a la comunidad realizará una valoración del caso e incorporará al expediente de absentismo, abierto por el profesor tutor, su informe técnico conforme a lo establecido en el Anexo VIII.
- 10) Si el centro no contara con el profesor de servicios a la comunidad, se incorporaría al expediente de absentismo el informe técnico que al respecto realicen, en su caso, el personal municipal con competencias en la materia, previa solicitud de intervención del centro educativo conforme al Anexo IX.
- 11) Cuando se entienda que las actuaciones emprendidas hasta el momento en el centro educativo resultan insuficientes o que la situación de absentismo escolar no remite y continua el porcentaje de faltas de asistencia mensuales sin motivo que lo justifique del 20% o superior, requerirá de la intervención de los servicios municipales con competencias en la materia, siendo el director del centro educativo quien solicite la intervención de los citados servicios. La demanda de intervención se dirigirá a los servicios municipales de la localidad o zona en la que el menor resida conforme a lo dispuesto en el Anexo IX.
- 12) A partir del momento en que se demande la intervención de los servicios municipales, el profesor de servicios a la comunidad actuará junto con el tutor y de común acuerdo con los servicios municipales estableciendo las medidas adecuadas de manera coordinada con el fin de que sean actuaciones integradas y complementarias.

9. Programa de Intervención Familiar

| FINALIDAD |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Informar, asesorar y proporcionar formación a las familias acerca de la problemática, recursos y técnicas de resolución en relación con la discapacidad, y orientarlas hacia el recurso más adecuado en función de sus necesidades.• Aumentar el conocimiento que tienen las familias de la realidad de sus hijos, el tratamiento que reciben y sus propias posibilidades de mejorar e influir en el proceso evolutivo. |
| ALUMNADO DESTINATARIO |
| <ul style="list-style-type: none">• Todas las familias del alumnado del centro específico• Familias de alumnos pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos (inmigrantes, etnia gitana, etc...) independientemente de su afectación. |
| El programa es susceptible de utilizarse en todas las etapas educativas y finaliza con el término de la escolaridad en el centro específico. |
| ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS: |



Profesionales implicados: Orientadora, Trabajadora Social y Profesor /Tutor del alumno.

Actuaciones a desarrollar Las actuaciones se llevarán a cabo tanto dentro del centro educativo, cuando los padres acudan a solicitar información, exponer dudas, situaciones familiares, etc...; como fuera de él, acudiendo al domicilio del alumno.

En el caso de las visitas domiciliarias, se realizarán una vez al mes, donde se recabarán información sobre el estado del alumno y las condiciones de la familia y, se informará a los padres sobre los recursos que puedan interesarles, ya sean sociales, económicos, técnicos, educativos, etc...

También se ofrecerá apoyo educativo y social, se fomentarán hábitos de conducta y la adquisición de habilidades básicas; y apoyo a la estructura y dinámica familiar para abordar situaciones de crisis.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

Se realizará un seguimiento trimestral por parte de todos los profesionales implicados evaluando los siguientes criterios:

| Criterios de evaluación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| Se ha informado a la familia sobre los recursos que tiene a su alcance | | | | | |
| Ha habido coordinación entre tutores / orientadora | | | | | |
| La familia se ha mostrado colaboradora en todo el proceso | | | | | |
| Ha mejorado la relación de la familia con el centro educativo | | | | | |
| La familia se encuentra satisfecha con el servicio | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | |

Al término del curso escolar, se realizará una evaluación final, donde se revisarán los resultados y se acordará entre todos los profesionales implicados, si el curso siguiente se continúa con el mismo programa o, si existen determinados aspectos que haya que modificar.

10. Habilidades de Orientación Laboral

| FINALIDAD |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Asegurar que la enseñanza cumpla realmente con los objetivos de preparación y de orientación para la vida, en particular, para la vida activa en un futuro rol profesional y social.• Asegurar la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de una etapa a otra, y del sistema educativo a la vida activa.• Desarrollar las habilidades para afrontar con éxito las tareas demandadas por el mercado de trabajo. El objetivo final es la inserción laboral. |



- Conocer por parte de las familias, las oportunidades que les ofrece el mundo académico, el profesional, el asistencial y de ocio, así como los requisitos de acceso a los mismos.

ALUMNADO DESTINATARIO

Alumnado de PVI

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Personal Implicado: Profesora Tutora / Trabajadora Social / Orientadora / Profesor de FL.

Los Profesores y la Orientadora vienen desarrollando acciones de información a las familias que el presente programa pretende aunar y potenciar ante la creciente preocupación de las familias cuyos hijos van a abandonar este Centro.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

Entrevista individual con cada familia con objeto de orientarlos en su toma de decisiones respecto al futuro de su hijo/a, analizando los siguientes temas:

- Necesidades educativas.
- Necesidades de socialización.
- Posibilidades educativas y laborales.
- Posibilidades y destrezas manipulativas.
- Capacidad de esfuerzo, atención y concentración.
- Tareas más adecuadas.
- Tareas que más le interesan.

Se efectuarán, al menos, dos reuniones por parte de todos los agentes del programa: una al comienzo y otra al final de cada curso escolar; igualmente se remitirá a las familias un cuestionario para que valoren la utilidad del programa y emitan propuestas de mejora.

11. Escolarización en Combinada

FINALIDAD

La finalidad de la escolarización combinada es ofrecer a los alumnos con necesidades educativas específicas una respuesta más flexible, individualizada y ajustada a sus características. De forma concreta, busca:

- Favorecer la inclusión: permite que el alumno participe en un centro ordinario con sus iguales siempre que sea posible, manteniendo apoyos especializados del centro de educación especial.
- Aprovechar lo mejor de ambos entornos:

Del centro ordinario: socialización, participación en actividades comunes, desarrollo de competencias comunicativas y autonomía.

Del centro de educación especial: intervención especializada, terapias específicas, apoyos intensivos y metodologías adaptadas.



- Potenciar el desarrollo integral del alumno:
 1. Habilidades sociales y comunicativas
 2. Aprendizajes académicos funcionales
 3. Autonomía personal
 4. Conducta adaptativa

ALUMNADO DESTINATARIO

Alumnos escolarizados en la modalidad de combinada

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Profesionales implicados: tutores y especialistas

Recursos materiales específicos: mobiliario adaptado, recursos de estimulación sensorial, productos de apoyo y tecnología asistida.

Auxiliar técnico educativo: apoyo en actividades de autonomía personal, desplazamientos, higiene o alimentación.

Personal sanitario o de atención directa atención a necesidades médicas o de salud.

En cuanto a los recursos externos:

Coordinación entre ambos centros educativos:

- Elaboración conjunta del programa de intervención,
- Seguimiento periódico,
- Registro de progresos,
- Comunicación fluida con la familia,
- Evaluación de la modalidad de escolarización y posibles cambios.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El seguimiento se realizará normalmente de forma trimestral, siempre a demanda del centro ordinario o de la orientadora del EOEP

Se evaluará trimestralmente rellenando los criterios de evaluación propuestos conjuntamente por ambos centros en el protocolo de programación, seguimiento y evaluación realizada a principios de curso por ambos tutores.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Siendo el P.A.D. fruto de la reflexión conjunta de la comunidad educativa, el seguimiento, evaluación y revisión se realizará siguiendo el mismo proceso reflexivo utilizado para su elaboración y redacción.

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se llevará a cabo de forma sistemática a lo largo del curso con el objetivo de valorar la eficacia de las medidas desarrolladas, así como detectar necesidades de mejora y nuevas propuestas de intervención.



Seguimiento: Consistirá en una especial observancia del desarrollo y evolución del Plan de Atención a la Diversidad

Agentes Implicados y Temporalización:

El órgano encargado de esta labor será el claustro de profesores, quien, exclusivamente para estos fines se reunirá una vez término de cada trimestre.

Para ello contará con la información necesaria del equipo directivo, de los diferentes órganos de coordinación docente del centro, entre ellos el Equipo de Apoyo a la Diversidad o el servicio de orientación, quien, a su vez, incorporará la información proporcionada por el personal docente y de atención educativa complementaria que desarrolle las medidas y programas de atención a la diversidad implantados en el centro.

Instrumentos:

-Cuestionario de seguimiento y evaluación global del plan:

- Respecto a la sensibilización información y participación de la Comunidad Educativa.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|---|----|----|
| Se ha informado a la comunidad educativa de los principios que rigen la atención educativa de todos los alumnos/as del centro. | | |
| Se ha potenciado la participación de los alumnos en entornos inclusivos. | | |
| Se ha dado participación a la comunidad educativa, a través de las estructuras organizativas correspondientes, para la elaboración del P.A.D. así como para su evaluación y propuestas de mejora. | | |
| Se ha informado a las familias sobre las medidas que el centro educativo pone en marcha para la atención de sus hijos/as. | | |
| Se ha contado con los recursos externos al centro para la atención a la diversidad del alumnado. | | |
| El centro educativo ha solicitado el asesoramiento de la administración educativa para la elaboración del P.A.D. | | |
| Ha existido coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio | | |
| El P.A.D. se ha dado a conocer a toda la comunidad. | | |



- Respecto a la detección y valoración de las necesidades educativas:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|--|----|----|
| Se han valorado las necesidades de los alumnos existentes. | | |
| Se han valorado las necesidades de los alumnos de nueva incorporación. | | |
| Se han valorado las necesidades educativas detectadas a lo largo del curso. | | |
| Se ha contado con los padres y madres para la identificación y detección de las necesidades específicas de los alumnos/as, haciéndoles partícipes del proceso educativo de sus hijos/as. | | |
| Ha existido la necesaria coordinación entre los profesionales de la orientación educativa, el tutor/a y el personal de atención educativa complementaria para la detección de necesidades. | | |
| Los maestros/as del centro son conocedores de las necesidades educativas de todos sus alumnos/as. | | |
| Se han realizado las oportunas evaluaciones iniciales, de seguimiento, etc. para la detección y valoración de las necesidades educativas | | |

- Respecto a los objetivos propuestos:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|--|----|----|
| Son claros y fácilmente alcanzables los objetivos propuestos en el PAD. | | |
| Los objetivos planteados en el P.A.D. son acordes con las necesidades socioeducativas de los alumnos, de la comunidad educativa y del centro Escolar. | | |
| Para especificar los objetivos del P.A.D. se han tenido en cuenta los recursos disponibles, tanto materiales como personales que hagan posible su consecución. | | |
| El claustro de profesores ha formulado al equipo directivo propuestas en torno a los objetivos del P.A.D. | | |
| Se han alcanzado los objetivos propuestos. | | |

- Respecto a las medidas de Atención a la Diversidad Adoptadas:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|--|----|----|
| Las medidas adoptadas se han realizado en función de las necesidades detectadas en el alumnado, en la comunidad educativa y en el centro y su entorno. | | |
| Las actuaciones generales planificadas, sobre todo las relativas a la coordinación de los recursos humanos, la organización de los grupos de alumnos y la optimización de los espacios, han favorecido una educación común de calidad para todos los alumnos/as. | | |
| Entre las actuaciones generales, se han potenciado los programas desarrollados en colaboración con otras instituciones, organismos o asociaciones del entorno escolar | | |
| Se ha favorecido principalmente la adopción de medidas ordinarias sobre la aplicación de las medidas específicas | | |
| Se han adecuado los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades de los alumnos | | |



Han existido obstáculos que han impedido el desarrollo adecuado de alguna de las actuaciones generales, medidas ordinarias y específicas adoptadas en el PAD.

- Respecto a la participación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|---|----|----|
| Previo a la realización del P.A.D. se han analizado los recursos existentes, tanto materiales como espaciales. | | |
| Se han organizado y/o reorganizado los recursos materiales y espaciales con el fin de optimizar su uso. | | |
| En esta organización o reorganización de los recursos materiales y espaciales se ha realizado una planificación temporal del uso de los mismos. | | |
| Se ha solicitado a la dirección los recursos no existentes. | | |
| Si se han recibido los recursos solicitados, se han destinado al fin para el que fueron solicitados | | |

- Implicación y coordinación de los recursos humanos

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|---|----|----|
| Se han buscado los espacios y tiempos necesarios para la coordinación entre las personas implicadas. | | |
| El claustro ha dedicado tiempo de sus reuniones al seguimiento, evaluación y revisión del P.A.D. | | |
| Los tutores han coordinado la labor del equipo docente del grupo-clase. | | |
| Se ha favorecido principalmente la adopción de medidas ordinarias sobre la aplicación de las medidas específicas. | | |
| Ha existido coordinación entre el maestro tutor, los maestros de apoyo y el personal de atención educativa complementaria. | | |
| Ha existido coordinación entre los docentes del centro y otros recursos humanos externos al centro. | | |
| El orientador del centro ha prestado el asesoramiento y coordinación necesarias para el desarrollo del P.A.D. | | |
| Se ha implicado a las familias en el desarrollo del P.A.D. informándolas puntualmente de las medidas adoptadas para la mejor atención educativa de sus hijos e hijas. | | |

- Respecto a los resultados alcanzados:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|--|----|----|
| Se han buscado los espacios y tiempos necesarios para la coordinación entre las personas implicadas. | | |
| El claustro ha dedicado tiempo de sus reuniones al seguimiento, evaluación y revisión del P.A.D. | | |
| Los tutores han coordinado la labor del equipo docente del grupo-clase. | | |
| Ha existido coordinación entre el maestro tutor, los maestros de apoyo y el personal de atención educativa complementaria. | | |
| Ha existido coordinación entre los docentes del centro y otros recursos humanos externos al centro. | | |



| | |
|---|--|
| El orientador del centro ha prestado el asesoramiento y coordinación necesarias para el desarrollo del P.A.D. | |
| Se ha implicado a las familias en el desarrollo del P.A.D. informándolas puntualmente de las medidas adoptadas para la mejor atención educativa de sus hijos e hijas. | |

- Respeto a los resultados alcanzados

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SI | NO |
|---|----|----|
| Se han alcanzado los resultados esperados. | | |
| Las medidas adoptadas han sido lo suficientemente eficaces como para mejorar los resultados educativos. | | |
| Se han mejorado los datos estadísticos de absentismo y abandono escolar. | | |
| Ha existido una mayor implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas. | | |
| Se ha mejorado la atención específica de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. | | |

1. Recogida de información

- Cuestionarios de evaluación de las distintas medidas específicas de atención a la diversidad, cumplimentados por el personal docente y el personal de atención educativa complementaria.
- Propuestas de mejora individuales: los profesionales implicados en la aplicación de medidas y programas elaborarán un documento en el que queden recogidas por escrito las propuestas de mejora derivadas de la práctica diaria y del seguimiento del alumnado.

2. Informe Final

El Servicio de Orientación elaborará un informe final del desarrollo y aplicación del Plan, que será presentado al Claustro y al Consejo Escolar, incluyendo las conclusiones del proceso y las propuestas de mejora si las hubiera.

Instrumentos de evaluación

- Resultados de los cuestionarios de seguimiento.
- Informe final de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Propuestas de mejora aportadas por el Consejo Escolar.
- Propuestas de mejora del Claustro de Profesores.
- Informe Final del Equipo Directivo, que será aprobado por el Consejo Escolar y se incorporará a la Memoria Final de curso.

Revisión del Plan

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará al inicio de cada curso escolar. El Equipo de Apoyo a la Diversidad será el responsable de incorporar las modificaciones y propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final de curso, así como de añadir nuevas actuaciones o medidas cuando se considere necesario.